

# ALIMENTOS

---

**RECORDA** que para la atención por parte de la Defensa Pública es necesario respetar la pauta económica de asistencia y es necesario siempre completar la

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES E INGRESOS.**

**Este trámite tiene por objeto establecer una cuota alimentaria en favor de los hijos hasta los 21 años de edad.**

### **Documentación que se requiere:**

- Documento original que acredite tu identidad o constancia de documento en trámite. Recordá que la licencia de conducir no acredita tu identidad, como así tampoco fotocopias o fotos de los documentos.
- Último recibo de sueldo, jubilación y/o pensión, o constancia de monotributo – en caso de ser trabajador/a independiente- y/o certificación negativa de la ANSES –sino tenés ingresos formales-.
- Actas de nacimiento certificada y actualizada de los/as hijos/as menores de edad –se solicita ante el Registro Civil-.
- Datos contra quien/es pretendés iniciar el reclamo (demandados/as): datos personales, domicilio, datos laborales.